



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPNSC-83/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA BECARIOS INSCRITOS EN EL SERVICIO EDUCATIVO-ASISTENCIAL DE LOS CADI’S DEL SISTEMA DIF JALISCO” TIEMPOS RECORTADOS 1RA VUELTA

(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. al día 29 (veintinueve) del mes de octubre del año 2025, siendo las 13:00 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia de Comité LPNSC-83/2025 “Contratación de Servicio de Seguro de Accidentes Personales para Becarios Inscritos en el Servicio Educativo – Asistencial de los CADI’S del Sistema DIF Jalisco” Tiempos Recortados 1ra vuelta** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, la Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el **numeral 6 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 21 (veintiuno) de octubre del año 2025, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de la Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia de Comité LPNSC-83/2025 “Contratación de Servicio de Seguro de Accidentes Personales para Becarios Inscritos en el Servicio Educativo Asistencial de los CADI’S del Sistema DIF Jalisco” Tiempos Recortados 1ra vuelta.
- 2.- El día 24 (veinticuatro) del mes de octubre del año 2025, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de la Ley, dirigiendo y desahogando la misma, la C. Narda Renata Torres Quintanar, Directora de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Ana María Bazavilvazo Medina Jefa del Departamento de Gestión del CAI, como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.
- 3.- Con fecha 27 (veintisiete) de octubre del año 2025 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes Licitantes:



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800



Página 1 - 8



- 1.- SEGUROS SURA S.A. DE C.V.
- 2.- GENERAL DE SEGUROS S.A.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas y conforme al dictamen realizado por el Lic. Martín Díaz de León Díaz de León Director de Atención Infantil, se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia de Comité LPNSC-83/2025 "Contratación de Servicio de Seguro de Accidentes Personales para Becarios Inscritos en el Servicio Educativo – Asistencial de los CADI'S del Sistema DIF Jalisco"** Tiempos Recortados 1ra vuelta.

ASPECTOS TÉCNICOS				LICITANTES			
				SEGUROS SURA S.A. DE C.V.		GENERAL DE SEGUROS S.A.	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	Servicio	Poliza de Seguro de Accidentes Personales para Becarios inscritos en el servicio educativo – asistencial de los 5 CADI'S, a cargo del Sistema DIF Jalisco VIGENCIA DEL PERIODO DE COBERTURA: 2 meses, iniciando a las 12:00 hrs del 01 de noviembre del 2025 y terminando el 31 de diciembre del 2025 y una poliza con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 iniciando a las 12:00 hrs. En horario de atención de lunes a viernes. DESCRIPCION DE COBERTURA. EN CASO DE ACCIDENTE: Pago directo de gastos médicos. Pérdidas de órganos (pérdidas orgánicas) Pago directo de gastos funerarios por accidente, que cubre desde el momento que el niño inicia el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela por cualquier medio de transporte, excepto motocicleta o motozeta, su estancia en el edificio y predio de la escuela y el viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio, así mismo quedan cubiertas las excursiones, eventos sociales, culturales, deportivos extracurriculares que hayan sido organizadas, coordinadas y supervisadas por una Autoridad competente de la escuela. SUMAS ASEGURADAS Pago directo de gastos funerarios: \$70,000.00 (muerte accidental) Pago directo de pérdidas orgánicas: \$70,000.00 Pago directo de gastos médicos: \$70,000.00 PUESTO PARA LA POLIZA de asegurados: 875 niños y niñas en edad de 6 meses a 6 años y/o a que concluya su educación preescolar. DEDUCIBLE POR EVENTO PARA COBERTURA R.G.M. \$100.00 POBLACION POR CENTRO: CADI 2 (140 NIÑOS) CADI 6 (156 NIÑOS) CADI 7 (193 NIÑOS) CADI 8 (193 NIÑOS) CADI 10 (193 NIÑOS) Para casos de accidente, se requiere que se cuente con hospitales que no pidan depósito para la atención directa e inmediata de los usuarios, toda vez que la población atendida es sujeta de asistencia social, y únicamente se considere el pago del deducible. Los hospitales de atención primaria inmediata, deben estar cercanos a los domicilios de los 5 Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI), ubicados en CADI N° 2 Tlmo. Dr. Juan Cruz Ruiz Cabezas y Crespo" calle Quintana Roo N° 1675 Col. Guadalupe, Guadalajara, Jal. CADI N° 6 "Ma. Guadalupe Elzondo Vega" Calle Enrique el Navegante N° 2610 Col. Colon Industrial, Guadalajara, Jal. CADI N° 7 "Ma. Guadalupe Salinas Aguilas" Calle Iota Pomona N° 3385 Col. Jardines del Sur, Guadalajara, Jal. CADI N° 8 " Aurelia L. Guevara" Calle Batalla de la Trinidad N° 3060 Fracc. Revolución, Tlaquepaque, Jal. CADI N° 10 "Fray Antonio Alcalde" Calle Colina del Congreso N° 2327 Col. Colinas de Atemajac, Zapopan, Jal. En caso de siniestro, la atención telefónica de coordinación y seguimiento, deberá ser directamente con el personal de la empresa aseguradora a la que le sea adjudicada la póliza, evitando en lo posible la intervención de intermediarios, tanto en la atención de siniestros como en caso de coordinación en aspectos administrativos referentes a la misma. INCLUYE DERECHO DE POLIZA.	X		X	



1	1	Servicio	PRIMA DE SEGURO Poliza de Seguro de Accidentes Personales para Becarios inscritos en el servicio educativo - asistencial del CADI 24/7 a cargo del Sistema DIF del Estado de Jalisco VIGENCIA DEL PERIODO DE COBERTURA: 2 meses, iniciando a las 12:00 hrs del 01 de noviembre del 2025 y terminando a las 23:59 hrs del 31 de diciembre del 2025 una poliza con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 iniciando a las 12:00 hrs. Cobertura de servicio las 24 horas, los 7 días de la semana. DESCRIPCION DE COBERTURA EN CASO DE ACCIDENTE: Pago directo de gastos medicos Perdidas de organos (perdidas organicas) Pago directo de gastos funerarios por accidente, que cubre desde el momento que el niño inicia el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela por cualquier medio de transporte, excepto motocicleta o motoneta, su estancia en el edificio y predio de la escuela y el viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio, así mismo quedan cubiertas las excursiones, eventos sociales, culturales, deportivos extraescolares que hayan sido organizados, coordinados y supervisados por una Autoridad competente de la escuela SUMAS ASEGURADAS Pago directo de gastos funerarios \$70,000.00 (muerte accidental) Pago directo de perdidas organicas \$70,000.00 Pago directo de gastos medicos \$70,000.00 SUPUESTO PARA LA PÓLIZA* de asegurados: 50 niños y niñas en edad de 6 meses a 6 años y/o hasta que concluyan su educación preescolar, inscritos en el servicio del CADI 24/7 DEDUCIBLE POR EVENTO PARA COBERTURA R.G.M. \$100.00 POBLACION CADI 24/7 (50 NIÑOS) Para casos de accidente, se requiere que se cuente con hospitales que no pidan depósito para la atención directa e inmediata de los usuarios, toda vez que la población atendida es sujeta de asistencia social y los padres de familia realicen únicamente el pago del deducible Los hospitales de atención primaria inmediata, deben estar cercanos a las instalaciones del CADI 2 "Ilmo. Dr. Juan Cruz Ruiz Cabañas y Crespo" calle Quintana Roo N° 1675 Col. Guadalupe, Guadalajara, Jal. Debido a que es el inmueble donde actualmente se comparte el servicio del CADI 24/7 En caso de siniestro la atención telefónica de coordinación y seguimiento debe ser directamente con el personal de la empresa aseguradora a la que le sea adjudicada la póliza, evitando en lo posible la intervención de intermediarios, tanto en la atención de siniestros como en caso de coordinación en aspectos administrativos referentes a la misma INCLUYE DERECHO DE PÓLIZA.	X		X	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS							
CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	N/A	N/A	La contratación del seguro debe cubrir desde el momento en el que el niño inicia el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela por cualquier medio de transporte, excepto motocicleta o motoneta, su estancia en el edificio y predio de la escuela y el viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio, así mismo quedan cubiertas las excursiones, eventos sociales, culturales, deportivos extraescolares que hayan sido organizados, coordinados y supervisados por una Autoridad competente de la escuela.	X		X	
2	N/A	N/A	Supuesto para la póliza Un total de 875 niños y niñas asegurados, en edad de 6 meses a 6 años y/o a que termine su educación preescolar, con atención en cualquiera de los 5 CADIS en horario diurno. Un total de 50 niños y niñas asegurados, en edad de 6 meses a 6 años y/o a que se termine su educación preescolar, con atención del servicio las 24hrs los 365 días del año. Vigencia: con inicio a las 12:00 hrs del 1ro de noviembre del 2025 y termina el 31 de diciembre 2026. Deducible por evento para cobertura R.G.M. \$100.00 pesos Población centro: CADI 2 - 140 niños CADI 6 - 156 niños CADI 7 - 193 niños CADI 8 - 193 niños CADI 10 - 193 niños CADI 24/7 - 50 niños.	X		X	
3	N/A	N/A	Ofertar atención médica para casos de siniestros en hospitales que no soliciten depósito para brindar la atención directa e inmediata de los niños y con instalaciones cercanas a los domicilios de los 5 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), ubicados en: CADI 2 "Ilmo. Dr. Juan Cruz Ruiz Cabañas y Crespo" Calle Quintana Roo No. 1675 Col. Guadalupe, Guadalajara, Jal. CADI 6 "Ma. Guadalupe Elizondo Vega" Calle Enrique el Navegante No. 2610 Col. Colón Industrial, Guadalajara, Jal. CADI 7 "Ma. Guadalupe Salinas Águila" Calle Isla Pomona No. 3595 Col. Jardines del Sur, Guadalajara, Jal. CADI 8 "Aurelia L. Guevara" Calle Batalla de la Trinidad No. 3090 Fracc. Revolución, Tlaquepaque, Jal. CADI 10 "Fray Antonio Alcalde" Calle Colina del Congreso No. 2327 Col. Colinas de Atemajac, Zapopan, Jal. CADI 24/7 con el domicilio en el inmueble "Ilmo. Dr. Juan Cruz Ruiz Cabañas y Crespo" Calle Quintana Roo No. 1675 Col. Guadalupe, Guadalajara, Jal. Debido a que actualmente es el inmueble que comparte el servicio del CADI 24/7	X		X	



4	N/A	N/A	La atención telefónica en caso de siniestro, deberá ser otorgada directamente por personal de la empresa aseguradora con quien sea adjudicado el proceso de compras de la póliza contra accidentes infantiles y es quien resulte Proveedor licitante adjudicado.	X		X	
5	N/A	N/A	Es importante e indispensable, que la atención personal y/o vía telefónica en caso de siniestros como para aspectos administrativos, sea el enlace como personal de la aseguradora adjudicada (sin otro particular intermediario) y el propio encargado de la Dirección de Atención Infantil o de los mismos CADIS.	X		X	
6	N/A	N/A	5 años de experiencia con contratos anteriores seguros escolares	X		X	
7	N/A	N/A	Identificación oficial vigente del representante legal (los poderes tienen una vigencia de 5 años conforme a lo establece el Artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco). En caso de ser persona física, copia de identificación personal actual.	X		X	
8	N/A	N/A	Aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.	X		X	
9	N/A	N/A	Cédula de Identificación Fiscal Vigente	X		X	
10	N/A	N/A	Licencia Municipal vigente, en su giro comercial	X		X	
11	N/A	N/A	Comprobante actual de domicilio fiscal de la empresa	X		X	
12	N/A	N/A	Presentar adjunto a su propuesta un listado de hospitales que se encuentren cercanos a los 5 CADIS de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, por lo que corresponde a las distancias.	X		X	
13	N/A	N/A	Presentar adjunto a su propuesta el nombre del personal del área médica, que sería responsable de dar atención y seguimiento a los siniestros que se pudieran presentar, adjuntando copia simple de cedula profesional.	X		X	

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

RELACIÓN DE DOCUMENTOS		LICITANTES			
		SEGUROS SURA S.A. DE C.V.		GENERAL DE SEGUROS S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
NÚMERO	DOCUMENTOS TECNICOS				
1	ANEXO 1 - Propuesta Técnica	X		X	
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	X		X	
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	X		X	
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	X		X	
5	ANEXO 5 BIS – Propuesta Económica USB	X		X	
6	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	X		X	



7	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	X		X	
8	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	X		X	
9	ANEXO 9 – Formato de Muestras Físicas (Cuando aplique)	N/A			
10	RUPC (Registro Único de Proveedores y contratistas) Documento no obligatorio	X		X	
11	Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique).	N/A			
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	X		X	
13	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (Ante IMSS)	X		X	
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.	X		X	
15	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Ante el SAT)	X		X	
16	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante INFONAVIT	X		X	
17	Identificación Oficial del Licitante o su Representante Legal.	X		X	
18	Identificación oficial y Poder vigente del representante legal (los poderes tienen una vigencia de 5 años conforme lo establece el Artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco). En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.	X		X	
19	Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.	X		X	
20	Cédula de Identificación Fiscal vigente.	X			
21	Licencia Municipal vigente, en su giro comercial.	X		X	
22	Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.	X		X	
23	Presentar adjunto a su propuesta un listado de los hospitales que se encuentran cercanos a los 5 CADIS de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, por lo que corresponde a las distancias.	X		X	
24	Presentar adjunto a su propuesta el nombre del personal del área médica, que sería responsable de dar atención y seguimiento a los siniestros que se pudieran presentar, adjuntando copia simple de cédula profesional.	X		X	



ASPECTOS ECONOMICOS				LICITANTES			
				SEGUROS SURA S.A. DE C.V.		GENERAL DE SEGUROS S.A.	
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	1	Poliza de Seguro de Accidentes Personales para Becarios inscritos en el servicio educativo - asistencial de los 5 CADI S. a cargo del Sistema DIF Jalisco VIGENCIA DEL PERIODO DE COBERTURA: 2 meses, iniciando a las 12:00 hrs del 01 de noviembre del 2025 y terminando el 31 de diciembre del 2025 y 12 meses con una poliza con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 iniciando a las 12:00 hrs En horario de atencion de lunes a viernes DESCRIPCION DE COBERTURA EN CASO DE ACCIDENTE Pago directo de gastos medicos Perdidas de organos (perdidas organicas) Pago directo de gastos funerarios por accidente, que cubre desde el momento que el niño inicia el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela por cualquier medio de transporte, excepto motocicleta o motoqueta, su estancia en el edificio y predio de la escuela y el viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio, así mismo quedan cubiertas las excursiones, eventos sociales, culturales, deportivos extraescolares que hayan sido organizados, coordinados y supervisados por una Autoridad competente de la escuela SUMAS ASEGURADAS Pago directo de gastos funerarios \$70,000.00 (muerte accidental) Pago directo de perdidas organicas \$70,000 Pago directo de gastos medicos \$70,000.00 SUPUESTO PARA LA POLIZA de asegurados: 875 niños y niñas en edad de 6 meses a 6 años y/o a que conculgan su educación preescolar DEDUCIBLE POR EVENTO PARA COBERTURA R.G.M. \$100.00 POBLACION POR CENTRO CADI 2 (140 NIÑOS) CADI 6 (156 NIÑOS) CADI 7 (133 NIÑOS) CADI 8 (193 NIÑOS) CADI 10 (193 NIÑOS) Para casos de accidente, se requiere que se cuente con hospitales que no pidan depósito para la atención directa e inmediata de los usuarios, toda vez que la población atendida es sujeta de asistencia social, y únicamente se concierte el pago del deducible Los hospitales de atención primaria inmediata, deben estar cercanos a los domicilios de los 5 Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI), ubicados en CADI N° 2 "Imo. Dr. Juan Cruz Ruiz Cabañas y Crespo" calle Quintana Roo N° 1675 Col. Guadalupe, Guadalajara, Jal. CADI N° 6 "Ma. Guadalupe Elcorondo Vega" Calle Enrique el Navegante N° 2610 Col. Colon Industrial, Guadalajara, Jal. CADI N° 7 "Ma. Guadalupe Salinas Aguilar" Calle Iola Pomona N° 3395 Col. Jardines del Sur, Guadalajara, Jal. CADI N° 8 "Aurelia L. Guevara" Calle Batalla de la Trinidad N° 3080 Fracc. Revolución, Tlaquepaque, Jal. CADI N° 10 "Fray Antonio Alcalde" Calle Colina del Congreso N° 2307 Col. Colinas de Atemajac, Zapopan, Jal. En caso de siniestro, la atención telefónica de coordinación y seguimiento, deberá ser directamente con el personal de la empresa aseguradora a la que le sea adjudicada la póliza, evitando en lo posible la intervención de intermediarios, tanto en la atención de siniestros como en caso de coordinación en aspectos administrativos referentes a la misma INCLUYE DERECHO DE POLIZA.	111,913.00	111,913.00	120,337.50	120,337.50
1	Servicio	1	PRIMA DE SEGURO Poliza de Seguro de Accidentes Personales para Becarios inscritos en el servicio educativo - asistencial del CADI 247 a cargo del Sistema DIF del Estado de Jalisco VIGENCIA DEL PERIODO DE COBERTURA: 2 meses, iniciando a las 12:00 hrs del 01 de noviembre del 2025 y terminando a las 23:59 hrs del 31 de diciembre del 2025 una poliza de 12 meses con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 iniciando a las 12:00 hrs. Cobertura de servicio las 24 horas las 7 días de la semana. DESCRIPCION DE COBERTURA EN CASO DE ACCIDENTE: Pago directo de gastos medicos Perdidas de organos (perdidas organicas) Pago directo de gastos funerarios por accidente, que cubre desde el momento que el niño inicia el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela por cualquier medio de transporte, excepto motocicleta o motoqueta, su estancia en el edificio y predio de la escuela y el viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio, así mismo quedan cubiertas las excursiones, eventos sociales, culturales, deportivos extraescolares que hayan sido organizados, coordinados y supervisados por una Autoridad competente de la escuela SUMAS ASEGURADAS Pago directo de gastos funerarios \$70,000.00 (muerte accidental) Pago directo de perdidas organicas \$70,000 Pago directo de gastos medicos \$70,000.00 SUPUESTO PARA LA POLIZA de asegurados: 50 niños y niñas en edad de 6 meses a 6 años y/o hasta que conculgan su educación preescolar, inscritos en el servicio del CADI 247 DEDUCIBLE POR EVENTO PARA COBERTURA R.G.M. \$100.00 POBLACION CADI 247 (50 NIÑOS) Para casos de accidente, se requiere que se cuente con hospitales que no pidan depósito para la atención directa e inmediata de los usuarios, toda vez que la población atendida es sujeta de asistencia social, y los padres de familia realizan únicamente el pago del deducible Los hospitales de atención primaria inmediata, deben estar cercanos a las instalaciones del CADI 2 "Imo. Dr. Juan Cruz Ruiz Cabañas y Crespo" calle Quintana Roo N° 1675 Col. Guadalupe, Guadalajara, Jal. Debido a que es el inmueble donde actualmente se comparte el servicio del CADI 247 En caso de siniestro, la atención telefónica de coordinación y seguimiento debe ser directamente con el personal de la empresa aseguradora a la que le sea adjudicada la póliza, evitando en lo posible la intervención de intermediarios, tanto en la atención de siniestros como en caso de coordinación en aspectos administrativos referentes a la misma INCLUYE DERECHO DE POLIZA.	25,303.23	25,303.23	27,207.77	27,207.77
Monto colizado				SUBTOTAL	137,216.23	SUBTOTAL	147,545.27
				IVA	21,954.74	IVA	23,607.24
				TOTAL	159,170.97	TOTAL	171,152.51
Monto Adjudicado				SUBTOTAL	137,216.23	SUBTOTAL	0.00
				IVA	21,954.74	IVA	0.00
				TOTAL	159,170.97	TOTAL	0.00



Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800





A su vez, se manifiesta que la presente adjudicación es multianual teniendo una vigencia contractual desde el 01 de noviembre 2025 hasta el 31 de diciembre del 2026. Los precios unitarios deberán respetarse en cada una de las partidas estipuladas en el fallo, así como en la propuesta económica del licitante adjudicado.

Se expedirán 2 pólizas una por cada ejercicio fiscal, es decir una para el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2025, y otra para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026.

RESULTANDO

PRIMERO. - Con base en las propuestas presentadas y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia de Comité LPNSC-83/2025 “Contratación de Servicio de Seguro de Accidentes Personales para Becarios Inscritos en el Servicio Educativo – Asistencial de los CADI’S del Sistema DIF Jalisco” Tiempos Recortados 1ra vuelta**, se resuelve a adjudicar al licitante **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** por el **primer periodo** (según la publicación del fallo) será por la totalidad de partidas licitadas, hasta por la cantidad de **\$23,432.14 (veintitrés mil cuatrocientos treinta y dos mil pesos 14/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido; y por el **segundo periodo** (según la publicación del fallo) será por la totalidad de partidas licitadas, hasta por la cantidad de **\$135,739.71 (ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y nueve mil pesos 71/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido, dando un **total de monto adjudicado de \$159,171.85 (ciento cincuenta y nueve mil, ciento setenta y un pesos 85/100 M.N.)** toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de la Ley.

Al licitante **GENERAL DE SEGUROS S.A.** a quien no se le adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

SEGUNDA. - En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en los puntos 12 y 13 de las Bases que rigen el presente proceso.

TERCERA. - Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 9 de la convocatoria.



CUARTA. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

QUINTA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las **13:20** horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C. Narda Renata Torres Quintanar

Directora de Recursos Materiales del Sistema DIF Jalisco
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Lic. Martín Díaz de León Díaz de León

Director de Atención Infantil
Representante del Área Requirente

Lic. Aarón Armando Gámez Sepúlveda

Coordinador de Proyectos
Secretaría de Administración